



MIQUEL PALOMARES AMAT, letrado mayor en funciones de secretario general del Parlamento de Cataluña,

CERTIFICO:

Que en el acta de la reunión de la Mesa del Parlamento del día 19 de julio de 2022, consta literalmente, el siguiente texto, que se reproduce aquí en traducción literal del catalán:

« Contratación de los servicios de seguros a todo riesgo de pérdidas y daños materiales en los bienes muebles e inmuebles del Parlamento de Cataluña (expediente n.º PARLC-2022-203 GEEC - 630-00004/13 SIAP).

La Mesa del Parlamento, vistos los informes de la Oficina de Contratación y de la Auditoría de Cuentas y Tesorería, acuerda:

1. Darse por enterada de las enmiendas introducidas en el cuadro resumen del informe justificativo y el de los pliegos de prescripciones técnicas, especificadas en la corrección de errores del informe de necesidades y del pliego de prescripciones técnicas elaborada por la jefa de Infraestructuras, Equipamientos y Seguridad con fecha 12 de julio de 2022, y aceptarlas.

2. Aprobar el expediente de contratación PARLC-2022-203 (GEEC) - 630-00004/13 (SIAP), relativo a los servicios de seguros a todo riesgo de pérdidas y daños materiales en los bienes muebles e inmuebles del Parlamento de Cataluña, que incluye el pliego de cláusulas administrativas y el pliego de prescripciones técnicas que lo rigen.

3. Aprobar el gasto máximo que conllevará este expediente para la duración de doce meses de contrato en 69.195 euros, que, con los 14.530,95 euros correspondientes al 21% de IVA, hacen un total de 83.725,95 euros, a cargo de la aplicación presupuestaria D/2240001. Este gasto se distribuye del siguiente modo:

Año	Importe (sin IVA)	Importe (con IVA)
2022	69.195 €	83.725,95 €
Total	69.195 €	83.725,95 €

4. Autorizar a los correspondientes servicios administrativos a contabilizar la autorización del gasto en el sistema corporativo de la contabilidad GECAT.

5. Abrir el procedimiento de adjudicación mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto y publicar el anuncio de licitación mediante su inserción en el perfil de contratante, de conformidad con las disposiciones del artículo 135 de la Ley de contratos del sector público.

6. Nombrar miembros de la mesa de contratación, de acuerdo con lo establecido por el apartado 22 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas, que determina su composición, a las siguientes personas:



PARLAMENT DE CATALUNYA

Presidente: Miquel Palomares Amat, letrado mayor en funciones de secretario general del Parlamento, o, en su sustitución, Xavier Muro i Bas, director de la Oficina de Contratación.

Vocales:

– Maria Guiu i Sallent, auditora de cuentas, o, en su sustitución, Montserrat Rovira Sadurní, jefa del Área de Presupuestos y Contabilidad de la Auditoría de Cuentas y Tesorería.

– Tristan Llusà i Meléndez, responsable técnico jurídico en contratación del Parlamento, o, en su sustitución, Antoni Bayona i Rocamora, letrado del Parlamento.

– Maria Beascoa i Amat, jefa de Infraestructuras, Equipamientos y Seguridad, o, en su sustitución, Sara Marcé Adrian, jefa del Área de Gestión de Procesos y Equipamientos del Departamento de Infraestructuras, Equipamientos y Seguridad.

Secretario: Estanislao Peinado i Ruiz, jefe del Área de Gasto, Contratación y Administración del Departamento de Infraestructuras, Equipamientos y Seguridad, o, en su sustitución, Glòria Blasco Argente, gestora de contratación del Departamento de Infraestructuras, Equipamientos y Seguridad.»

Y, para que así conste, firmo el presente certificado.

Palacio del Parlamento

(Este documento es una traducción literal del original en catalán firmado el 20 de julio de 2022.)